



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

PLAZA

AYOR, Nº 1

• 04620

VERA

Almería) •

C.I.F. P-

0410000-D

• TLF: 950

39 30 16 ,

AX: 950 39

31 44

SAC TLF:

950 39 24

), FAX: 950

938 10 •

www.ayuntam

ntovera.org

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION
PARA LA REMODELACION DE LA CALLE SAN ANTON Y CALLE MOLINO DE VERA
(ALMERIA).**





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA REMOLDELACION DE LA CALLE SAN ANTON Y CALLE MOLINO DE VERA (ALMERIA).

Antecedentes:

Se trata de la remodelación de dos calles incluidas dentro del núcleo urbano de Vera, de Ordenanza 3 según el PGOU de vera, consolidadas, las cuales presentan un estado deplorable, y de abandono, con la calzada en muy mal estado y aceras inexistentes, y las que hay en muy mal estado.

El ámbito de actuación del presente proyecto a la totalidad de la calle San Antón y Calle El Molino.

Cláusula Primera. Objeto del Contrato.

El Proyecto para la Remodelación de las Calles San Antón y Molino, tiene por objeto mejorar el tránsito peatonal a lo largo del tramo que se pretende remodelar, dado que las aceras son anchura insuficiente para el paso de peatones por ella, aspecto que obliga al peatón a tener que caminar por zona de tráfico rodado, y reconstruir toda la pavimentación tanto de calzada como de aceras las cuales se encuentran en un estado deplorable.

El ámbito de actuación presenta un estado de deterioro muy avanzado, de modo que la propuesta planteada consiste en hacer una serie de actuaciones que a la vez de proporcionar funcionalidad a este espacio urbano, contribuya al embellecimiento del lugar.

Las aceras se ampliarán hasta una anchura mínima de 1,80 m, consiguiéndose una zona cómoda para el tránsito de peatones, además de adaptarse al Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, realizándose también las rampas y vados necesarios para evitar las barreras a las personas con minusvalía en los pasos de peatones. Se va a proceder también a la remodelación del pavimento asfáltico de la calzada la cual se encuentra actualmente en pésimas condiciones.

Por último se dotará a toda la calle de una nueva instalación de alumbrado público suficiente para conseguir los mínimos niveles excepto las luminarias que serán objeto de otro expediente. También se dotará de la preinstalación y obra civil tanto de baja tensión como de telefonía. También se va a reponer el saneamiento de la Calle el Molino.

Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.

Las actuaciones a realizar y las características de las instalaciones se encuentran correctamente descritas en el proyecto técnico adjunto al presente pliego.

Cláusula Tercera. Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación se establece en **132.960,29 € (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y el I.V.A., sin que quepa revisión de precios en ningún caso.



PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
3410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44
SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
39 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la ejecución de los trabajos, propuesto en el proyecto, es de **4 meses** desde la firma del acta de replanteo.

Cláusula Quinta. Clasificación del Contratista de la Obra.

En cuanto a la clasificación del contratista no se exige en esta obra.

Cláusula Sexta. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración serán los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y detallados a continuación:

6.1.- Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 40 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(PL-PO) / (PL-POM)] \times 40.$$

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica

Se tendrá en cuenta si hay o no ofertas desproporcionadas o temerarias, en base a lo estipulado en el artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas,

6.2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 40 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 40.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

6.3.- Plazo de Garantía: Se valorará con un máximo de 10 puntos el mayor plazo de garantía ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[GO / GM] \times 10.$$

Siendo:

GO: El plazo de garantía ofertado por el licitador

GM: El plazo de garantía más alto ofertado

6.4.- Mejoras: Se puntúa este criterio con un máximo de 10 puntos las siguientes mejoras propuestas y con la siguiente puntuación:

1.- Instalación de 6 papeleras de acero perforadas valoradas en 726 €. (2 puntos).

2.- Instalación de 11 luminarias incluido báculo con lámparas tipo LED, de la marca Philips iridium o similar, con soporte de altura 7 m. Valoradas en 17.600 €. (5 puntos).

PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
J410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44
SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
9 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

3.- Instalación de 2 rejillas para recogida de pluviales en el encuentro de ambas calles con la Calle Ancha, y su conexión a la red de pluviales existentes, incluido reposición de firme. Valorada en 2.500 €. (3 puntos).

Cláusula Séptima Obligaciones del Adjudicatario.

7.1.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.2.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.3.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.4.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.5.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.

7.6.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.7.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Octava. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

Cláusula Novena. Servicios del Contratista en Obra.

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

Cláusula Décima. Documentación a Aportar por el Contratista.

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimoprimer Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en la correspondiente cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimosegunda. Presentación de las Ofertas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
J410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44
SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
9 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

Cláusula Decimotercera. Control de Calidad.

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

Vera, 1 de agosto de 2014

Edo. José Manuel Ramírez Hidalgo
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL



PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
J410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44
SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
9 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org